

107949

Dirección Gral. de Infraestructura Rural  
SEDER/DGIR/06-07-1129//10

**Ing. Jorge Gastón González Alcerreca**  
**Director General de Verificación y Control de Obra**  
**Contraloría del Estado.**  
**PRESENTE.**

Con relación a su atento oficio N° 372-DGVCO-DOD-RT/2010 de fecha 18 de Octubre 2010, en el cual se señalan las observaciones Administrativas y Pecuniarias de la revisión física y documental en referencia a la obra: "Construcción y Equipamiento de la segunda etapa del Agroparque (Preparación del Sitio)", en el municipio de Etzatlán, Jalisco; con Orden de Trabajo No. SDR-590/09 y Contrato No. SEDER/DGIR/DMPE-PM-166/09

Anexo al presente sírvase encontrar documento de la respuesta aclaratoria, documentación faltante y la aclaración a la observación pecuniaria.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar al presente, quedo de usted.

**Atentamente**  
Guadalajara, Jalisco a 8 de Noviembre del 2010.  
**Director General de Infraestructura Rural**



**Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz**

DESPACHO  
10 NOV 2010  
CONTRALORIA DEL ESTADO

CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
16 NOV 2010  
14:00

C.c.p. Mtra. Ma. Del Carmen Mendoza Flores.- Contralora del Estado  
L.A.E. Álvaro García Chávez.- Secretario de Desarrollo Rural  
C. Eduardo Amezcua Torres.- Director de Contratación y Control de Costos.  
Archivo.

HGCHM/LMG

CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
11 NOV 2010  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

ENVIADO  
10 NOV 2010  
DESPACHO DEL CONTRALOR

**Observaciones Pecuniarias.**

**Pagos improcedentes.**

**Memoria N° 1**

- En la comprobación de gastos por el consumo de comidas en el período del 2 de marzo al 2 de abril de 2009, mediante factura N° 0034/2009 de fecha 06 de abril de 2009, por \$14,352.00, no coincide la fecha de la factura y consumo de comidas con el periodo de ejecución de la obra, dado que este fue del 1° de julio al 20 de noviembre de 2009, por lo que se observa el monto total de esta factura por \$14,352.00 (Catorce mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).
- En la factura N° 0038/2009 de fecha 05 de agosto de 2009 por \$8,625.00 por concepto de hospedaje, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2009 no coinciden con el periodo de ejecución de la obra, siendo procedente únicamente el mes de julio, por lo que se observa un monto de \$6,900.00 (Seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.).
- En la comprobación de gastos por el consumo de comidas en el período del 20 de abril al 20 de julio de 2009, mediante factura N° 0037/2009 de fecha 05 de agosto de 2009 por \$ 52,072.00, únicamente proceden 17 días de comidas del mes de julio de 2009, dado que el período de ejecución de la obra fue del 1° de julio al 20 de noviembre de 2009, por lo que se observa un monto por la cantidad de \$ 40,342.00 (Cuarenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Por lo que estos pagos son improcedentes, observándose una cantidad total por 61,594.00 (Sesenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Respuesta:

**Observaciones Pecuniarias**

Al respecto informo a usted, que el H. ayuntamiento de Etzatlán tenía en su poder estas facturas ya que en un inicio de la ejecución de esta etapa, este era el responsable de realizar estos pagos de comidas y hospedajes, al no obtener los recursos, solicito a la Dirección de Contratación y Control de Costos, de esta Secretaría el apoyo para el pago de estos gastos, los cuales por error las facturas se enviaron con fechas equivocadas al periodo de ejecución de los trabajos.

015984

OFICIO: 372-DGVOO-DOD-RT/2010  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 18 de octubre de 2010

Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz  
Director General de Infraestructura Rural de la SEDER  
Presente.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 39 fracción VII; del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, habiéndose practicado revisión física y documental por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra a mi cargo, a la obra: "Construcción y Equipamiento de la segunda etapa del Agroparque (Preparación del Sitio)", en el municipio de Etzatlán, Jalisco; donde funge como ejecutora la SEDER, bajo la orden de trabajo SDR-590/09 y convenio No. SEDER/DGIR/DMPE-PM-166/09. Supervisada por el C. Rafael Barreto Verdín; hago de su conocimiento lo siguiente:

Después de efectuada la verificación documental y realizada la verificación física a la obra, se desprenden las siguientes

**Observaciones Administrativas**

- No presentan el reporte comparativo entre los insumos presentados en el presupuesto de insumos inicial y los presentados a través de comprobantes de gastos, incumpliendo lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- No presentan los programas: de ejecución, de utilización de recursos y de utilización de maquinaria, incumpliendo lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- No presentan el escrito de la entrega de la obra al área responsable de su operación o mantenimiento; lo anterior con fundamento en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dice: "Concluida la obra, debe asegurarse en los términos de esta ley, y entregarse al área responsable de su operación y mantenimiento, a través de la asignación que formalice la dependencia estatal encargada de la administración, a través del procedimiento interno correspondiente. La entrega debe constar por escrito".

**Observaciones Pecuniarias.**

**Pagos improcedentes.**

**Memoria N° 1**

En la comprobación de gastos por el consumo de comidas en el periodo del 2 de marzo al 2 de abril de 2009, mediante factura N° 0034/2009 de fecha 06 de abril de 2009, por \$14,352.00, no coincide la fecha de la factura y consumo de comidas con el periodo de ejecución de la obra, dado que este fue del 1° de julio al 20 de noviembre de 2009, por lo que se observa el monto total de esta factura por \$14,352.00 (Catorce mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).

En la factura N° 0038/2009 de fecha 05 de agosto de 2009 por \$8,625.00 por concepto de hospedaje, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2009, se observa que los meses de marzo, abril, mayo y junio de

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

CE



DESPACHO - SECRETARIO  
RECIBIO [Signature]  
FECHA 22/10/10  
HORA 12:05 hrs  
[Signature]



OFICINA DE PARTES  
DE GUADALAJARA  
20 OCT 2010  
CONTRALORIA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

015984

OFICIO: 372-DGVCO-DOD-RT/2010  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

2009 no coinciden con el período de ejecución de la obra, siendo procedente únicamente el mes de julio, por lo que se observa un monto de \$6,900.00 (Seis mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

En la comprobación de gastos por el consumo de comidas en el período del 20 de abril al 20 de julio de 2009, mediante factura N° 0037/2009 de fecha 05 de agosto de 2009 por \$ 52,072.00, únicamente proceden 17 días de comidas del mes de julio de 2009, dado que el período de ejecución de la obra fue del 1° de julio al 20 de noviembre de 2009, por lo que se observa un monto por la cantidad de \$ 40,342.00 (Cuarenta mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Por lo que estos pagos son improcedentes, observándose una cantidad total por \$ 61,594.00 (Sesenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Las diferencias mencionadas y los importes derivados de multiplicar dichas diferencias por los precios unitarios correspondientes, se detallan en el formato de observación pecuniaria anexo a este documento.

Por lo anteriormente expuesto se solicita la documentación faltante y se mantiene en observación la cantidad de \$61,594.00 (Sesenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) que incluye el impuesto al valor agregado, mediante folio No. 071/2010 (anexo), por lo que le solicitamos las aclaraciones pertinentes y se notifique a este Órgano Estatal de Control y Vigilancia en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, sobre las acciones procedentes.

Apercibiéndole que en caso de ser omiso ante esta solicitud estaría incurriendo en una violación a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al no cumplir con un requerimiento de un Órgano Estatal de Control.

Sin otro particular de momento sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcerreca  
Director General de Verificación y Control de Obra

c.c.p. L.A.E. Álvaro García Chávez; Secretario de Desarrollo Rural  
Mtra. María del Carmen Mendoza Flores; Contralora del Estado.  
Ing. Ernesto Nava Cazares; Director de Construcción y Obra Pública de la SEDER

FJAG/FJPS/rbga\*

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

www.jalisco.gob.mx

CE

*Horio  
07/07/09  
12:05 hrs -  
514 50.01  
Copia de copias*





GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

013002

NUMERO DGVCO-DOD-RT-090/2010  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 10 de junio de 2010

Arq. Ángela Aparicio Covarrubias  
Auditor.  
Presente.

Asunto: Oficio de comisión.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 39 fracción VII; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como el 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se le comisiona para llevar a cabo la verificación física y documental a las obras del ejercicio presupuestal 2009 en el municipio de Etzatlán, Jalisco, los días 23, 24 y 25 de junio del presente año; debiendo rendir informe una vez que haya concluido su comisión, siendo éstas:

Municipio	Proyecto	O.T.	Días de comisión
Etzatlán	Construcción y equipamiento de la Segunda Etapa del Agroparque (baños y comedores).	SDR-749/09	23, 24 y 25 de junio de 2010
	Construcción y Equipamiento de la Segunda Etapa del Agroparque (electrificación).	SDR-722/09	
	Construcción y Equipamiento de la Segunda Etapa del Agroparque (reservorios).	SDR-750/09	
	Construcción y Equipamiento de la segunda. Etapa del Agroparque, (Preparación del Sitio).	SDR-590/09	

Para tal efecto se le otorgarán los gastos correspondientes a viáticos asignándole el vehículo Chevy Monza, placas JAL-4176; recorrido interno 6 Km., será ida y vuelta los días de la comisión. Salida a las 7:00 AM, regreso a las 21:00 horas.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca  
Director General de Verificación y Control de Obra.

*Reubi Lunes 14-Junio -10*  
*Ángela Aparicio C.*

DIR. GENERAL ADMINISTRATIVA  
10:31  
14 JUN 2010  
COORDINACION FINANCIERA  
RECURSOS FEDERALES

OFICIALIA DE PARTES  
14 JUN 2010  
CONTRALORIA DEL ESTADO